Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2947917868

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506000610	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS — Documento: 80003468-6

Domicilio: EL PYO. INDEPENDIENTE Y COLON — Localidad: ASUNCION

Tomador: POTENSA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Documento: 80019664-3

Domicilio: HERMINIO GIMENEZ N°157 — Localidad: FDO.DE LA MORA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
07/12/2023	00:00 hs de 07/12/2023	24:00 hs de 21/10/2024	320	Gs. 51.199.811

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañia" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantia, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, con domicilio en EL PYO. INDEPENDIENTE Y COLON, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 51.199.811.- (Guaranies: Cincuenta Y Un Millones Ciento Noventa Y Nueve Mil Ochocientos Once .-)

que resulte obligado a efectuarle:

POTENSA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en HERMINIO GIMENEZ N°157, FDO.DE LA MORA - PARAGUAY

"'EL TOMADOR', por aplicación de la cláusula penal respectiva como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado , que se especifica a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO N°27, RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE" PLURIANUAL - LA ADJUDICACION FUE REALIZADA SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO N°111 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, DICTADA POR EL DIRECTORIO DE LA ANNP. ID N°436293.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante, se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.
También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.
"La presente Póliza se emite en virtud a la garantía que ofrece el Agente de Seguros que para la intermediación de este seguro, el mismo, dio fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1°) de la Resolución SS.SG N° 124/11 de fecha 11.12.2011 de la Superintendencia de Seguros".-

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 2 de fecha 5/3/1990

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 38-0035
Res. N°: 11/13 Fecha 28/1/2013

CENIT S.A. DE SEGUROS * ASUNCION - PARAGUAY *

POTENSA Hidráulica S.R.L.

Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Médicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
2947917868

Póliza de Seguro Nº 1506000610
Tomador: POTENSA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	408.182
I.V.A. s/Prima	40.818
Premio	449.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	449.000

Agente: COLMAN RODRIGUEZ, RUTT MICAELA
Dir.: JUANA DE LARA E/ PILAR Y MISIONES
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 2632 **Tel:** 0982480888

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		449.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/12/2023	449.000
TOTAL		449.000

CENIT S.A. DE SEGUROS

Lic. Ana Laura Molina Ortiz
Gerente Comercial

Blanca Cristina Aveiro de Gomez
Gerente General

CENIT S.A. DE SEGUROS
ASUNCION - PARAGUAY